Grupo de Comunicaciones y Participación Ciudadana

Boletín de Prensa
Bogotá, agosto 3 de 2012

Plan de Descongestión
LISTA LA RESOLUCIÓN QUE MODIFICA EL SISTEMA
PARA LA RADICACIÓN DE SOLICITUDES MINERAS
Para contratos de concesión, autorización temporal y legalización

A partir del 3 de agosto, queda oficialmente abierta al público la primera etapa del nuevo sistema de radicación de solicitudes o propuestas de contratos de concesión minera vía web, la cual se prolongará hasta el día 24 del mismo mes, tiempo durante el cual, el usuario tendrá la oportunidad de familiarizarse con ésta innovadora herramienta tecnológica, puesta al servicio por la Agencia Nacional de Minería con el apoyo de ISA Internexa S.A, con lo que se culmina el plan de descongestión que inició con la suspensión de términos para la recepción de solicitudes mineras en febrero de 2011.

La mecánica para la obtención de números de identificación personal PIN, la utilización del Radicador Web, y la radicación de las solicitudes mineras, quedó consignada en la Resolución 0133 del 2 de agosto de 2012, emitida por la Agencia Nacional de Minería y firmada por su presidenta Beatriz Uribe Botero.

Este acto administrativo señala claramente, que en esta etapa además de darse la oportunidad de ensayar la plataforma web, dispuesta como único mecanismo para recepción de solicitudes mineras en el territorio nacional, también es la ocasión para adquirir los números de identificación PIN, que serán utilizados para la radicación de las propuestas de contrato de concesión a partir del día 3 de septiembre de 2012, es decir, un mes después de iniciada la fase de pruebas.

Para ensayar el funcionamiento de esta plataforma tecnológica, es necesario que el usuario solicite su PIN de prueba por correo electrónico, en la dirección

radicadorweb@anm.gov.co., una vez obtenido este PIN, deberá dirigirse a la página electrónica de Ingeominas, donde encontrará indicaciones claras y precisas para la radicación de la propuesta de contrato y el diligenciamiento del formulario respectivo.

Información periodística: Oficina de Comunicaciones – Ministerio de Minas y Energía. Tel: 2200300. Grupo de Comunicaciones y Participación Ciudadana Agencia Nacional de Minería, tel.: 2200288. Cel.: 300-2139545 - 5931717 ext. 1304 y 1536 – cel.: 315-8139562. Av. Calle 26 No.59 – 65. Piso 2 y Diagonal 53 No. 34 – 53.

comunicaciones-anm@anm.gov.co
www.ingeominas.gov.co
www.minminas.gov.co